

preguntas, que Higinia y Dolores no le conocian más que de cosas no muy lícitas. ¿Recuerda el testigo si en alguna ocasion Dolores le habia hecho proposiciones para que juntos hicieran un robo?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿No?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Puede el testigo citar la fecha en que ingresó en la cárcel?

Testigo.—Pues el día 9 de Enero; ahora hace tres meses.

El Sr. Rojo Arias.—Bueno. ¿Recuerda el testigo, porque esas fechas no se pueden olvidar al salir de la cárcel la última vez que estuvo preso (el testigo ha sido procesado tres veces), no recuerda cuándo le pusieron en libertad?

Testigo.—El día 25 ó 27 de agosto.

El Sr. Rojo Arias.—¿Del año pasado?

Testigo.—Sí, señor; del año pasado.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y cuándo ha vuelto á ingresar por otra causa.

Testigo.—El día 9 hace tres meses.

El Sr. Rojo Arias.—¿Cuánto tiempo estuvo preso cuando le pusieron en libertad?

Testigo.—Treinta y nueve dias.

El Sr. Botella.—Ha dicho el testigo que salió de la Cárcel el 26 de agosto del año último. ¿Puede decir el testigo á la Sala cuándo habia ingresado?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Botella.—¿Conoce el testigo á uno llamado el Pico?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Ha tenido ocasion de hablar en la Cárcel con él en este tiempo que ha estado sufriendo condena?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—Llamo la atencion de la Sala sobre la contradiccion que se nota entre lo manifestado por el testigo y lo que ha manifestado Higinia acerca del día en que se hizo la proposicion del robo. Entiende el fiscal que es necesaria una diligencia de careo para ver si Higinia y el testigo pueden ponerse de acuerdo sobre este punto tan importante que es, á saber: si fué efectivamente el 27 de junio, como ha manifestado Higinia, cuando fueron á ver al testigo ó si fueron 15 ó 20 dias antes, como acaba de manifestar José Feito.

Ruego, pues, á la Sala se sirva acordar un careo entre Higinia y el testigo para que aclaren tan importante punto.

Presidente.—Higinia, levántese Vd.

Higinia.—No solamente se ha equivocado en el día, sino en la hora. Recuerdo que estaba echado, y no solamente que era una tarde, sino que eran las cuatro de la tarde, minutos más ó ménos. Esto en primer lugar; en segundo lugar, ó sea sobre la fecha, la Sala puede apreciarla, puesto que este señor precisamente habia estado en la cárcel hacia cuatro ó cinco dias, no puedo precisar.

Testigo.—No recuerdo. Creo que eran quince ó veinte dias antes del crimen.

Presidente.—¿A qué hora fueron?

Testigo.—Despues de comer, todo lo más serian las dos de la tarde.

Higinia.—Pues eso creo, señor presidente, que en la cárcel se puede ver si este señor

habia salido. Cuatro ó cinco dias antes su mujer iba á llevarle la comida.

Presidente.—¿Cuántos dias hacia que habia salido de la cárcel cuando fueron á verle?

Testigo.—No puedo recordar; pero se puede averiguar.

Presidente.—¿No recuerda cuántos dias hacia que le habian puesto en libertad cuando fueron á hablarle?

Testigo.—No recuerdo.

Presidente.—¿Cuántos dias hacia cuando fueron á su casa?

Testigo.—Hacia bastantes dias.

Presidente.—No se ponen de acuerdo.

El Sr. Galiana.—Pido que se pida al jefe de la cárcel certificacion de la fecha de la salida de este testigo.

Presidente.—(A Dolores.) Ha oido Vd. lo que dice el testigo?

Dolores.—Ya he referido que he estado en su casa; pero yo no le he dicho nunca nada de eso.

Presidente.—(A Feito.) ¿Quién fué el que se lo propuso?

Testigo.—Pues empezó á hablar la Dolores...

Dolores.—Pero yo no empecé á hablar de eso, porque yo no lo sabia; esa señora (señalando á Higinia) sabrá qué es eso.

Presidente.—¿A Vd. le empezó á hablar Dolores?

Testigo.—Sí, señor, y luego despues esta otra (señalando á Higinia).

Presidente.—(A Dolores.) ¿Y sostiene que no ha hablado nada de eso?

Dolores.—Sí, señor.

Presidente.—(A Dolores.) Siéntese Vd.

Otro testigo.

#### Declaracion de doña Amparo Unzaga.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Perez de Soto.—¿Qué relacion de parentesco tiene Vd. con el Sr. Mariani?

Testigo.—Es mi marido.

El Sr. Perez de Soto.—¿Qué familia tiene usted?

Testigo.—Mi marido y dos hijos.

El Sr. Perez de Soto.—No es esta la testigo que solicito; esta señora vive en el piso primero, y la que yo solicito que comparezca vive en el piso tercero.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted es la señora del Sr. Mariani?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ustedes el dia del crimen, ó sea el 1.º de julio, estuvieron en su casa durante todo el dia ó salieron por la tarde?

Testigo.—Todo el dia.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No salió Vd. por la noche al teatro?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y su esposo de Vd. Testigo.—Salió y volvió sobre las once y media de la noche.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Quién fué el primero de la casa que notó el incendio?

Testigo.—En mi casa nadie.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Fué la familia de su marido de Vd. quien le advirtió á us-

Testigo.—Sí, señor, á las dos de la mañana.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted tenía sus habitaciones debajo de las de doña Luciana?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Algunas de las criadas de Vd. oyeron algo extraño en la escalera ó vieron algo al subir ó bajar?

Testigo.—Fué el ama de cria la que vió á un hombre.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Puede Vd. precisar las señas de ese hombre?

Testigo.—No, señor: no me dijo más que le chocó, porque la dió un empujon cuando iba á misa de una.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Se refiere Vd. á aquel mismo día?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted recuerda el nombre de esa ama de cria?

Testigo.—Sí, señor: Eulalia Oyauguren.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Sabe Vd. dónde vive?

Testigo.—En la Cuesta de Areneros, número 22 ó 24.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Esto se lo dijo á usted el mismo día del crimen: ¿y con posterioridad á haberse cometido el crimen, no volvió á hacer conversacion respecto del asunto?

Testigo.—Figúrese Vd.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pudo precisar algo que le llamara la atencion?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Puede decir, por casualidad, ya por las criadas de su casa, ya porque ellas lo hubieran oido por referencia que tuvieran de otras, ha oido que los porteros estaban perfectamente enterados de las subidas y bajadas de gente que habian ocurrido aquel día?

Testigo.—No señor.

Fiscal.—¿A qué hora le ha manifestado el ama de cria que vió á ese hombre que tropezó con ella?

Testigo.—Cuando iba á misa de una.

Fiscal.—¿No le ha dicho á Vd. su nodriza que ese hombre era un empleado del gas?

Testigo.—No me dijo más que era un hombre con barba y que le chocó mucho aunque no tenia nada de particular en su cara.

Fiscal.—¿Tropezó con ese hombre en la escalera?

Testigo.—En la puerta de cristales, en la cancela.

Fiscal.—¿No fué en la escalera?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Le dió á Ud. alguna seña particular?

Testigo.—No me dijo más que era un hombre con barba y que le chocó.

Fiscal.—¿Estuvo de conversacion con los porteros?

Testigo.—No, señor, entraba precipitadamente.

Fiscal.—¿Pero llegó á subir la escalera?

Testigo.—Sí, señor; ella miró á ver si entraba en nuestro cuarto, y cuando vió que pasaba, ya no se fijó en más.

Fiscal.—¿Pero no puede determinar en qué cuarto llamó ese sujeto?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ha dicho Vd. que su esposo se retiró aquella noche á las doce?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Oyó Vd. pasos en la escalera cuando esperaba á su esposo que le llamaran la atencion?

Testigo.—Yo, siempre, cuando se retira, estoy ya descansando.

El Sr. Rojo Arias.—¿Se mudaron Vds. al poco tiempo de la calle de Fuencarral?

Testigo.—En seguida.

El Sr. Rojo Arias.—¿Recuerda Vd. á qué hora se acostumbraba á cerrar la puerta de la calle?

Testigo.—Me parece que en verano á las doce y en invierno á las once.

Presidente.—Puede Vd. retirarse.

Creo que no debe entrar á declarar la hija de esta señora porque tiene dos años de edad.

La sala así lo acordó.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Ruego al señor Presidente que si lo considera de importancia la Sala, se sirva citar á Eulalia Oyauguren para que venga á declarar.

Presidente.—Se la citará.

#### Declaracion de Gregoria Jimenez.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo

El señor fiscal.—En el mes de junio del año anterior, ¿vivía Vd. en la calle del Acuerdo?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿En compañía de quién?

Testigo.—En compañía del Cano.

Fiscal.—¿Recuerda Vd. si en uno de los últimos días de aquel mes estuvieron en su casa de Vd. dos mujeres?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Y ¿á qué fueron allí?

Testigo.—A si queria hacer un robo.

Fiscal.—¿Usted presenció esa conversacion?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Usted estuvo presente cuando tuvo lugar esa conversacion?

Testigo.—Estuve allí, y luego me marche á la cocina.

Fiscal.—¿Le refirió á Vd. el Cano las palabras que mediaron entre el y aquellas dos mujeres?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Le dijo á Vd. que habian ido á proponerle la comision de un robo?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Le dijo á Vd. dónde se proponian cometer el robo esas mujeres?

Testigo.—No, señor, no lo sabia.

Fiscal.—¿Recuerda la fecha en que tuvo lugar esa conversacion?

Testigo.—No recuerdo el día.

Fiscal.—¿Recuerda si fué el día de San Pedro ó el 29 de junio?

Testigo.—No, señor; creo que fué antes.

Fiscal.—En el mes de junio, ¿no estuvo preso José Feito en la cárcel?

Testigo.—No recuerdo.

Fiscal.—¿Recuerda si cuando fueron esas mujeres á proponer la comision de ese robo, hacia muchos días que habia salido de la cárcel?

Testigo.—No recuerdo

Fiscal.—¿Sabe que lo estuvo en aquel mes de junio?

Testigo.—No recuerdo si fué en aquel mes.

Fiscal.—¿Cree Vd. que esa proposición de robo se le hizo á José Feito quince ó veinte días antes del crimen? Cuando ocurrió el crimen, si habló con Feito de él, ¿recordaban este hecho de haber ido Dolores é Higiniá á proponerle el robo á Feito?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Recuerda Vd. si hacia muchos días?

Testigo.—Muchos días no hacia

Fiscal.—¿Cómo cuanto?

Testigo.—Quince días.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted conoce á Higiniá Balaguer?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿La veía Vd. con mucha frecuencia?

Testigo.—Cuando iba allí arriba

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Dónde?

Testigo.—A la cárcel.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es decir, que usted la veía con mucha frecuencia cuando iba á la cárcel?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y era Vd. muy amiga de ella?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Pues en alguna ocasión la llamó á Vd. para escribirle una carta á Fernando Blanco?

Testigo.—Sí, señor; recuerdo eso.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Fué en junio?

Testigo.—No recuerdo, pero fué cuando se marchó.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Dónde iba usted cuando le dijo la Higiniá que tenía necesidad de escribir una carta á Fernando Blanco?

Testigo.—Yo iba á llevar la comida á la cárcel.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿A quién?

Testigo.—A Feito.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es decir, que cuando la Higiniá le encargó á Vd. que escribiera la carta para Fernando Blanco estaba Feito en la cárcel?

Testigo.—No recuerdo si estaba en la cárcel ó no.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Pues acaba Vd. de decir eso.

Testigo.—No me acuerdo; yo lo que sé es que pasaba por allí y me dijo que si la quería escribir una carta.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Fijese Vd. á ver si puede recordar si cuando escribió esa carta á la Higiniá estaba en la cárcel Feito.

Testigo.—No me acuerdo de eso, ni el mes tampoco; yo sé que se la escribí porque se había ido él fuera.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Ha dicho Higiniá que cuando fueron á casa de Feito, Vd. estaba sentada en una silla oyendo la conversación: ¿es cierto eso?

Testigo.—Yo estaba allí y luégo me fui á la cocina y no me enteré bien; pero luégo él me lo dijo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Qué le dijo á Vd.?

Testigo.—Que habían ido á decirle que si quería hacer un robo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Le indicó la casa que pretendían robar?

Testigo.—No me lo dijo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted recuerda á qué hora fueron esas mujeres, puesto que presencié la escena? ¿Sabe Vd. poco más ó ménos la hora á que llegaron?

Testigo.—La hora, no sé, pero era por la tarde.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿A qué hora?

Testigo.—No sé.

El Sr. Galiana.—¿Recuerda la testigo que escribió una carta para Fernando Blanco por encargo de Higiniá?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿No puede Vd. precisar si fué el 20 de junio?

Testigo.—Tengo muy mala memoria y no me acuerdo.

El Sr. Galiana.—Pero, poco más ó ménos, sería por aquella fecha?

Testigo.—Yo sé que se había ido fuera.

El Sr. Galiana.—¿Era en ocasión en que estaba preso José Feito?

Testigo.—No recuerdo si estaría preso; yo sé que iba por allí.

El Sr. Galiana.—¿Recuerda Vd. que cuando estuvieron á proponerle el robo á José Feito Dolores é Higiniá, fué despues de haber escrito esa carta por encargo de Higiniá?

Testigo.—Ya hacia mucho tiempo.

El Sr. Galiana.—¿Fué antes de que le propusieran el robo á José Feito?

Testigo.—Sí, señor; mucho ántes.

El Sr. Perez de Soto.—Usted ha dicho delante del juez, si no recuerdo mal, que Vd. no había presenciado absolutamente nada de la conversacion que medió entre Feito, Higiniá Balaguer y Dolores Avila?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—Usted ha dicho también delante del juez, que es incierto que despues que se hubiesen marchado ellas de la casa, le hubiese llamado la atención Feito para nada acerca de lo que habían hablado, y hasta llegó Vd. á decir que no las vió en la casa.

¿Puede Vd. decir á la Sala, cómo esplica esta contradicción que se observa en la declaración que prestó Vd. ántes y lo que ha manifestado ahora?

Testigo.—Porque yo primero no me recordaba, pero luego cuando me recordé Feito.....

El Sr. Perez de Soto.—Señor presidente, ruego á la Sala que se lea la diligencia de careo verificado entre Feito y la testigo en la informacion suplementaria, porque en ella se aprecian hechos que estimo oportunos recordar.

Leida que fué esta diligencia por el señor relator, dijo:

El Sr. Perez de Soto.—Dejo á la consideracion de la Sala esa impresion que produjo la declaración de la testigo.

El Sr. Galiana.—¿Recuerda la testigo haber oido decir al Cano que con posterioridad al crimen y ántes del 6 de Julio del 1.º á 6.º estuvo hablando con Dolores Avila?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Galiana.—¿Y ha ido la Dolores á casa de la testigo?

Testigo.—No recuerdo de eso.

Presidente.—Otro testigo.

#### Declaración de Eustaquia Pérez Valiente.

Se le hacen las preguntas que marca la ley, contestando que está procesada por hurto.

El Sr. Fiscal.—¿Es Vd. prima de Benita Clemente y Valiente?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Usted se hallaba en los primeros días del mes pasado, ó mejor dicho, á mediados del mes pasado, en la casa que habitaban su prima Benita Clemente y Valiente y Dolores Barba, cuando fué la autoridad á la casa y ocupó los efectos que allí se encontraban?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y con qué motivo se encontraba usted en la casa ó vivía Vd. con Benita Clemente?

Testigo.—Pues con el motivo siguiente: yo venía de la cárcel de Getafe de ver á un preso, y dió la casualidad de que era bastante tarde, y por no ir á mi casa me dijo Benita que me quedara allí, y que á la mañana me iría á mi casa.

Fiscal.—¿Usted no estaba asociada con su prima en la venta de alhajas?

Testigo.—No, señor, porque yo vendo verduras en la Corredera.

Fiscal.—¿De modo que su estancia en la casa de Dolores Barba era accidental?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Usted ha dicho que venía de Getafe aquella noche de ver á un preso.

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Recuerda Vd. cómo se llamaba?

Testigo.—José Alvarez.

El Sr. Rojo Arias.—¿Es rubio?

Testigo.—No, señor, porque es moreno.

El Sr. Rojo Arias.—¿Es pecoso de vi-ruelas?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Sabe Vd. que haya tenido relaciones con Dolores Clemente y Valiente?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Ni sabe Vd. ni conocía á un José que ha tenido relaciones con Dolores Clemente y Valiente, ó las tenía cuando en 12 de febrero salió del presidio de Alcalá?

Testigo.—Yo no recuerdo más que uno que se llamaba Manolo Benavente.

Presidente.—Otro testigo.

#### Declaración de D. Benigno Garcia.

Se le hacen las preguntas que marca la ley.

El Sr. Ballesteros.—¿Tiene Vd. un establecimiento de coches de punto?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—Entre los cocheros tiene Vd. como dependiente á Manuel Fernandez Perez?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Desde cuándo?

Testigo.—Hace año y medio.

El Sr. Ballesteros.—¿Qué punto es el que debe ocupar por el día?

Testigo.—En la calle Ancha, desde la esquina de la calle del Pez hasta la de la Cruz Verde.

El Sr. Ballesteros.—Ese cochero ¿ha hablado alguna vez con Vd. sobre algo que se relacione con este proceso?

Testigo.—No, señor; nunca.

El Sr. Ballesteros.—¿Recuerda Vd. si recientemente ha ido á su casa á preguntar por ese cochero alguna persona?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Nunca?

Testigo.—Nunca.

El Sr. Ballesteros.—¿Usted tiene un hijo que se llama Antonio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—Está actualmente procesado y preso por delito de lesiones?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—No tengo mas que preguntar.

El Sr. Perez de Soto.—¿No recuerda Vd. si estando en el punto de coches de la calle Ancha el día 15 del mes pasado, ha ido algún individuo del cuerpo de vigilancia á hablar con Vd.?

Testigo.—Ha ido un señor, por la noche cuando estaba dormido en el pescante. Yo creía que iba á tomar el coche y le dije «¿Dónde?» Entonces me preguntó: «¿Es Vd. el dueño de estos coches?» «Sí, señor.» «¿Usted tiene un cochero que se llama Manuel Fernandez?» «Sí, señor, otro apellido tiene pero no me acuerdo.» Entonces me dijo: «¿Podría Vd. llevarlo de doce y media á una al gobierno civil?» «Llevar al cochero, no, señor, porque éste se ha ido á descansar y cómo voy yo á decirle eso.

El Sr. Perez de Soto.—Entonces, á las once de la noche, ¿no le dijo el cochero que habian ido á buscarle dos agentes de vigilancia?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—Entonces fueron á buscarle otras veces.

Testigo.—Verá Vd.: esto fué á las once y once y media. Me dijeron si Manuel se habia retirado, y dije que no señor; y á las once echamos á andar para la cuadra, y al llegar á ella habia dos agentes.

El Sr. Perez de Soto.—Usted no habló nada con Manuel Fernandez, de esta conversación?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—Entonces ¿cómo acaba de decir que estaba medio dormido y le despertaron, encargándole que llevara al cochero al Gobierno civil?

Testigo.—Verá usted: me mandaron bajar del pescante dos señores, y les dije:

—¿Van Vds. á tomar el coche? Y me contestaron:

—No, señor.

Me preguntaron tambien:

—¿Usted tiene un cochero que se llama Manuel Fernandez?

Les contesté:

—Sí, señor.

—¿Dónde está? dijeron.

—No lo sé, repuse. En seguida me preguntaron además:

—¿Ha ido Vd. á declarar?

Y contesté:

—Sí, señor.

—¿Cuándo ha ido Vd.?

—El sábado.

—¿Y Manuel Fernandez ha ido á declarar?

—Sí, señor; el lunes, un día despues que yo.

Y por último, me encargaron que á Manuel Fernandez lo mandara al Gobierno civil á las doce y media; á lo que contesté que no tendria inconveniente en decirselo.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y á Vd. no le ha dicho el cochero alguna cosa respecto al servicio que hizo el 1.º de julio con las procesadas.

Testigo.—No, señor, nunca; jamás me decía lo que le pasaba en sus servicios.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted le trata con confianza?

Testigo.—Con la que trato á todos los demás.

El Sr. Perez de Soto.—Y cuando recibió la citacion para venir á declarar, ¿no se comunicaron Vds. sus impresiones?

Testigo.—Nunca me ha dicho nada, ni yo tampoco á él.

El Sr. Perez de Soto.—Diga Vd., ¿no recuerda si acostumbraba Fernandez por aquel tiempo á servir á un médico que solia alquilarle el coche desde las dos de la tarde hasta el anocheecer?

Testigo.—Ese señor médico ha salteado, porque unas veces tomaba un coche y otras otro. De forma que lo que es diariamente no creo que fuera en el coche de Fernandez.

#### Declaracion de D. Juan Manuel Mariani, médico.

Despues de hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Vivia Vd. en la calle de Fuencarral, núm. 109, piso tercero, el día que se cometió el crimen?

Testigo.—Sí, señor; vivia en esa casa y en ese número el día que se cometió el crimen, pero en el piso primero de la izquierda.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted es el esposo de la señora que ha declarado antes?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿El día 1.º de julio fué Vd. á recogerse temprano?

Testigo.—Aquel día, despues de hacer mis visitas, no volví á salir. A las once me acosté, y me desperté cuando llamaron á mi casa diciéndome que habia fuego.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted oyó decir algo al ama de cria despues de cometido el crimen, respecto á que habia encontrado un hombre que habia subido precipitadamente la escalera?

Testigo.—Sí, señor: el ama de cria de mi hijo decía haber visto un hombre de mal aspecto, con barba, que le llamó la atención, que se paró ella á ver si llamaba á casa, y que viendo que pasó nuestro cuarto, se fué á misa: y despues del crimen se fijó más en esto, por si pudiera tener alguna relacion con el hecho.

El Sr. Rojo Arias.—Como vecino de la casa de la calle de Fuencarral, núm. 109, ¿sabe el testigo á qué hora se cierra la puerta principal de la calle en el verano?

Testigo.—En verano y en invierno cerraba la portera á las once en punto, poco más ó ménos; pero casi siempre eran las once cuando cerraba, nunca ántes de esa hora.

El Sr. Rojo Arias.—Y despues de las once ¿acostumbraba á cerrar algunas noches?

Testigo.—Algunas veces porque se entretuviera allí.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que tiene las mismas horas para cerrar en invierno que en verano?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿De forma que el testigo, si se ha retirado alguna noche despues de las once, habrá tenido que abrirle la puerta el sereno?

Testigo.—Siempre me ha abierto el sereno, porque no llevo nunca la llave.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y esto sucederia siempre despues de las once?

Testigo.—Sí, señor.

#### Declaracion de Catalina Alameda.

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Fiscal.—¿Usted tiene tres hijas.

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Una de ellas no ha vivido con Dolores Avila?

Testigo.—Sí, señor,

Fiscal.—¿En donde?

Testigo.—Enfrente del Modelo.

Fiscal.—¿Y cómo se llama? ¿Se llama Adriana?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Ha servido esta hija de Vd. en la calle de Fuencarral, núm. 109?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y no ha dicho á Vd. alguna vez que una de las vecinas necesitaba criada?

Testigo.—Me parece que á mí no me lo ha dicho.

Fiscal.—¿De modo que Vd. no tiene noticia de lo que la he preguntado?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Conocia Vd. al señor Millán Astray?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted no ha recibido de la señora del Sr. Millán Astray pan, comida y algunos otros beneficios?

Testigo.—No, señor; yo tenia á mi hija, que me ayudaba, y, además, yo me buscaba la vida.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Bueno. Pues entonces, ¿cuál de las tres hijas de Vd. subia con frecuencia á casa del Sr. Millán Astray para recibir regalos y obsequios del Sr. Millán Astray?

Testigo.—Seria mi hija la mayor...

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cómo se llama?

Testigo.—Sebastiana Maldonado.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Indicó Vd. á Higinia Balaguer la casa del Sr. Millán Astray para que fuera á servir en ella?

Testigo.—Eso no es cierto; falta á la verdad.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Ha dicho Higinia

Balaguer que Vd. le indicó á Dolores Avila que doña Luciana Borcino necesitaba criada, al objeto de que fuera á prestarla sus servicios.

Testigo.—Si yo no la he visto, ¿cómo se lo habia de decir? Eso es falso.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Es decir ¿que usted niega en absoluto que Vd. fuera quien dijera á Dolores Avila que doña Luciana Borcino necesitaba criada?

Testigo.—Sí, señor, lo niego.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es cierto que usted compró una cama á Higinia Balaguer después de la muerte del cojo, y que cuando Vd. la compró la cama, la dijo Higinia: «Ya me quedo hasta sin carne, voy á necesitar servir y entonces Vd. la indicó la cama del Sr. Millan Astray? (Higinia Balaguer pronuncia palabras que no se oyen.)

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Qué dice la testigo?

Testigo.—Como se han juntado las palabras de Higinia con las mias, no me ha entendido Vd. He dicho que no es verdad nada de eso.

Presidente.—¿Guarde silencio la procesada!

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Sabe Vd., puesto que niega que hiciera indicacion ninguna á Higinia Balaguer de la casa del Sr. Millan Astray, si su hija Sebastiana fué la que indicó la casa de doña Luciana Borcino? ¿No se lo ha oido Vd. decir alguna vez á su hija Sebastiana?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Señor presidente, como considero la aclaracion de este punto de gran interes, ruego á la Sala que entre la hija de la testigo inmediatamente, y que me permita dirigir una sola pregunta á Higinia Balaguer.

Presidente.—Puede el letrado preguntar á la procesada.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Usted ha manifestado (dirigiéndose á Higinia), que la señora del Sr. Millan Astray era quien socorria á Catalina Alameda y la que le dijo entrara á servir en casa del Sr. Millan Astray?

Higinia.—No, señor; quien me dijo á mí que entrase á servir en casa del Sr. Millan, fué la Sebastiana, yo jamás he hablado con esta señora. He dicho y me ratifico en que quien recomendó á la Dolores Avila la casa de doña Luciana, habia sido la madre de la zapatera y quien me dijo á mí que fuera á servir á casa del Sr. Millan Astray fué la Sebastiana, pero antes de irse Fernando Blanco á Asturias. Esto he dicho y repito, así como que de doña Luciana no se sabia el nombre, si no que se la conocia por la señora de la calle de Fuencarral, 109.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De modo que no fué la madre de Sebastiana la que recomendó á Vd. la casa, sino Sebastiana?

Higinia.—Sí, señor; Sebastiana.

Testigo.—Lo que tú eres es una embustera (dirigiéndose á Higinia). (Grandes rumores y risas.)

El Sr. Ruiz Jimenez.—Está aclarado que fué Sebastiana.

El Sr. Galiana.—¿Tiene Vd. tres hijas, una que ha estado sirviendo mucho antes del día 1.º de julio último, en la calle de

Fuencarral, núm. 109, otra que ha vivido con Dolores Avila, llamada la Zapatera, y otra que se llama Concha?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Recuerda la testigo, á pesar de la manifestacion que acaba de hacer, contestando á preguntas del señor fiscal, si la ha hablado su hija, la que estaba sirviendo en el cuarto principal del 109 de la calle de Fuencarral, de que una noche ocurriera un incendio y que la señora que vivia en el cuarto segundo salió con un saco en que llevaba diez mil duros y que además bajaba acompañada de un perro?

Testigo.—No, señor; si mi hija estaba entonces en casa de los hijos de sus amos.

El Sr. Galiana.—¿Hacia mucho?

Testigo.—No tengo memoria.

El Sr. Galiana.—Pero ¿es verdad que se lo contó?

Testigo.—Pero es que en esa época mi hija no estaba allí.

El Sr. Galiana.—Bien: pero su hija de usted donde servía era en la calle de Fuencarral, núm. 109, si bien pasó unos dias en casa de los hijos de sus amos, que se habian quedado sin criada; pero luego volvió á la calle de Fuencarral.

Testigo.—Sí, señor.

Presidente.—¿Están ahí fuera sus hijas de Vd.?

Testigo.—La mayorcita, sí, señor.

Presidente.—Que entre.

El Sr. Galiana.—Señor presidente: una pregunta. Segun las notas de esta defensa, la Higinia no ha dicho que haya hablado con la testigo sino con su hija.

Presidente.—Concrete la pregunta.

El Sr. Galiana.—Señor presidente: la Accion popular se ha extendido cuanto ha creido oportuno.

Presidente.—No digo eso, sino que concrete porque la testigo se confunde.

El Sr. Galiana.—Perfectamente. ¿La testigo ha oido decir á su hija la vendiera una mesa, no una cama?

Testigo.—Yo, no, señor.

El Sr. Galiana.—¿No ha hablado con su hija sobre este particular?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—La testigo ¿ha ido muchas veces á algun cuarto de la calle de Fuencarral á recoger la comida que sobraba en la casa?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—Haga memoria la testigo.

Testigo.—No, señor; porque yo trabajo y no tengo que ir á recoger comida á ningun lado.

#### Declaracion de Adriana Maldonado, hija de la anterior.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo:

El señor fiscal.—¿Usted ha servido en la casa núm. 109 de la calle de Fuencarral?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿En qué época?

Testigo.—Hace bastante tiempo.

Fiscal.—¿Servia Vd. allí cuando se cometió el crimen?

Testigo.—Sí, señor; pero estaba en casa de los señoritos.

Fiscal.—¿Cuánto tiempo hacía que servía allí?

Testigo.—Hacía tiempo.

Fiscal.—Era en uno de los cuartos principales;

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Conocía Vd. á Higinia Baizguer?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Y á Dolores Avila?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿No las ha visto nunca?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿No tuvo Vd. una conversacion con su madre, en que la dijo que doña Luciana, la inquilina del cuarto segundo de la izquierda, necesitaba criada, porque estaba sin ella?

Testigo.—En aquel tiempo estaba en casa de los hijos de mi señora.

Fiscal.—¿En qué época?

Testigo.—En ese tiempo.

Fiscal.—¿Pero Vd. era criada del cuarto principal, y por eso sus amos la mandaron á casa de sus hijos, porque estos necesitaban criada?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Pero Vd. era criada de los señores del cuarto principal?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Conocía Vd. á doña Luciana?

Testigo.—Yo no la conocia, sino de verla desde las ventanas del comedor, pero nada más.

Fiscal.—Y en el tiempo que sirvió en la casa, ¿no hubo de saber que doña Luciana estaba sin criada?

Testigo.—Cuando yo lo supe, estaba en casa de los hijos de mis señores.

Fiscal.—¿Cuándo fué á servir á casa de los hijos de sus amos?

Testigo.—En el mes de junio.

Fiscal.—¿Un mes ántes de acontecer el crimen?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Cuánto tiempo estuvo?

Testigo.—Dcs meses.

Fiscal.—¿De manera que estuvo los meses de junio y julio?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Y en ese tiempo, ¿no supo que doña Luciana necesitaba criada?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Ni se lo dijo su madre?

Testigo.—No, señor, porque no la veia, pues estábamos muy lejos, porque desde casa de mis amos hasta los Cuatro Caminos que vivia mi madre, habia mucha distancia y no nos veíamos.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ha dicho usted que no conocia á la Dolores ni á la Higinia?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted sabe si vivian con su hermana Sebastiana?

Testigo.—Yo sí que vivian con una Dolores, pero no sabia más.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Cuando se cometió el crimen, ¿cuánto tiempo hacía que no habia Vd. ido á casa de su hermana Sebastiana?

Testigo.—No fui nunca.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ni vió á su madre en ese tiempo?

Testigo.— Tampoco.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De manera que en esos dos meses no vió ni á su madre ni á su hermana?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y sus hermanas no fueron por la calle de Puencarral á verla á Vd.?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—El dia 26 de junio por la mañana, encontrándose doña Luciana sin criada, aunque la estaba esperando, ¿no la llamó á Vd. doña Luciana, porque la queria mucho, y Vd. entró en su cuarto y estuvo limpiando la cocina?

Testigo.—No recuerdo, por más que yo no he entrado nunca en la casa.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted oyó una conversacion en la tarde del crimen ó al dia siguiente decir al ama de los señores Mariani que habia encontrado el dia anterior ó en el mismo dia un hombre en la escalera que le inspiró desconfianza?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Estuvo hablando con el ama aquella tarde?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ni con las demás criadas de la casa?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Pero las criadas de la casa, ¿no se hicieron lenguas de algo ó parecido?

Testigo.—Nadie se fijó en ello.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Ha dicho la Higinia que Vd. fué la que le indicó la casa de doña Luciana á ella ó á la Dolores, por si podian entrar, porque no tenia criada.

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y en una conversacion que ha tenido Vd. con una persona, ¿no la ha dicho que un dia que se prendió fuego la casa salió doña Luciana acompañada del perro, al que llevaba de la cadena en una mano y en la otra una maletita, que al bajar dijo doña Luciana que todo su temor era que se hubiera quemado la maleta, porque en ella estaba todo su caudal?

Testigo.—No señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No lo recuerda, ó no lo sabe?

Testigo.—No lo he visto.

El Sr. Galiana.—¿Podrá hacer memoria la testigo y recordar si el dia 20 de junio estaba sirviendo en la calle de Puencarral y todavia no habia ido á servir á los hijos de sus amos?

Testigo.—No sé.

El Sr. Galiana.—¿Es verdad que estaba sirviendo en aquella época allí?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Galiana.—¿Cómo que no recuerda?

Testigo.—De eso no me acuerdo.

El Sr. Galiana.—¿Pues cómo ha contestado á preguntas del señor fiscal lo contrario? Por qué ha dicho que estaba en casa de los hijos de sus amos en junio y julio, y como yo tengo noticias en contrario, por eso lo pregunto.

Testigo.—No me acuerdo.

El Sr. Galiana.—¿Pero pudo estar con anterioridad?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Galiana.—¿Cuándo volvió á casa de sus verdaderos amos de la calle de Fuencarral?

Testigo.—No volví, porque estuve en casa de la hija dos meses.

El Sr. Galiana.—¿De modo que ya no está ni con la hija ni con sus amos de la calle de Fuencarral?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿La testigo sabe si otra de sus hermanas, llamada la Zapatera, de nombre Sebastiana, vivía con la Dolores y la otra vivía al lado de la Dolores ó á la vuelta con una tal Concha?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Galiana.—¿No sabe que vivía con una que se llamaba Dolores?

Testigo.—Yo sabia que vivía con una que se llamaba así; pero no sabia con quién.

El Sr. Galiana.—Durante el tiempo que estuvo en la calle de Fuencarral, ¿no ha oído hablar, ya que no sabia al contestar á preguntas de la acusacion popular, que doña Luciana saliera con una maleta que contenia 10.000 duros, cuando ocurrió el incendio en su casa?

Testigo.—No, señor, porque yo ya no estaba allí.

El Sr. Galiana.—¿Pero tenía Vd. noticia de que habia ocurrido ese incendio en la casa?

Testigo.—Lo supe por los papeles.

El Sr. Galiana.—¿Pero por los papeles nada más?

Testigo.—Despues de saberlo por los papeles, lo dijo una compañera.

El Sr. Galiana.—¿Pero á qué incendio se refiere?

Testigo.—Pues á ese.

El Sr. Galiana.—¿Al que ocurrió un mes antes del de 1.º de julio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Qué ocurrió un mes ó mes y medio antes del crimen? ¿Estaba entonces en casa la testigo?

Testigo.—No, señor, estaba ya en casa de los hijos de mis señores.

El Sr. Galiana.—Entonces, ¿cómo vino la criada y se lo dijo?

Testigo.—Porque venia á los recados que les hacian falta.

El Sr. Galiana.—¿Usted, á pesar de estar sirviendo á los hijos, iba con frecuencia á la casa de los verdaderos amos?

Testigo.—No, señor, al contrario.

El Sr. Galiana.—¿Pero la muchacha esa vivía en la casa núm. 109 de la calle de Fuencarral en la de sus amos de V.?

Testigo.—Cuando yo estaba, no.

El Sr. Galiana.—¿Iba desde la calle de Fuencarral hasta la plaza de la Cebada?

Testigo.—Sí, señor, porque la hija tiene tienda de comestibles é iba allí á comprar.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Deseo hacer una pregunta á Higinia.

Presidente.—Puede hacerla.

Higinia, levántese.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Usted ha dicho, Higinia, que la noticia de la casa de doña Luciana la tuviera Vd. de una hija de esa seño-

ra que ha declarado anteriormente, por una criada que estaba sirviendo en la calle de Fuencarral?

Higinia.—Yo lo que he dicho ha sido que una hija, ó sea una hermana de la zapatera Sebastiana, que estaba sirviendo en la casa de esa señora, y que la hija que estaba sirviendo se lo ha dicho á la madre, la madre á la Dolores, como la Dolores á mí cuando me dijo que pretendiera en aquella casa, que á ella no la habian querido recibir... (Dolores: Embustera.) Dolores que ha sido la verdadera criminal de mi señora y quiere que al hijo le den garrote... (Rumores).

El Sr. Galiana.—Como el público con sus interrupciones demuestra simpatias ó antipatias...

Presidente.—¿Qué quiere el letrado? Concrete la pregunta.

El Sr. Galiana.—Hacer una manifestacion á la Sala.

Presidente.—Puede hacerla.

El Sr. Galiana.—Es una manifestacion en armonia con la que acaba de manifestar Higinia y que interesa tambien hacerla pública. Higinia no se ha referido ni á esta testigo ni á la madre, que no conocia Higinia. Ha dicho una y cien veces, tantas como ha sido preguntada, que Dolores le habia dicho que la madre de la zapatera, con quien vivia, le dió la noticia de que en casa de doña Luciana Borcino hacia falta criada para servir; que lo sabia porque una hija, tambien de la madre de la zapatera, estaba sirviendo en un cuarto de aquella casa, y tambien manifestó que esta señora tenia diez mil duros en una maleta. Manifestacion que se ha hecho tambien aquí, preguntando á la testigo el dignisimo representante de la accion popular.

El Sr. Ruiz Jimenez.—El dignisimo defensor de Higinia Balaguer pone en duda una afirmacion. Yo reconozco la imparcialidad de esa representacion, su competencia y buena memoria, pero sobre esa buena memoria yo pongo los resultados de lo que aquí va pasando, y está en las notas taquigráficas que recojen cuanto aquí se ha referido, exactamente tal como yo he dicho antes y que está en consonancia con las notas tomadas por mí. Aquí están, yo no necesito leerlas; pero el Sr. Galiana puede verlo en la página 324 de las notas taquigráficas que de estas sesiones publica LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. Por consiguiente, lo que resulta es una cosa: que la Higinia ha dado varias noticias y ha hecho varias citas que han venido á resultar una mentira más. (Murmullos.)

El Sr. Galiana.—Necesito contestar á las palabras del letrado de la accion popular...

Presidente.—Ruego á los letrados que todo esto lo reserven para el dia que les toque hablar sobre este asunto.

El Sr. Galiana.—Esto es de momento.

Presidente.—La Sala ha oido las explicaciones de los letrados. Pregunten á la testigo los que quieran.

El Sr. Rojo Arias.—¿Sabe la testigo á qué hora se cerraba el portal de la casa número 109 de la calle de Fuencarral, puesto que ha vivido en ella?

Testigo.—A las once.

El Sr. Rojo Arias.—Y en invierno ¿sabe á qué hora?

Testigo.—Sería á las diez.

El Sr. Rojo Arias.—No tengo más que preguntar.

El Sr. Perez de Soto.—¿Se referia al verano la testigo?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿En invierno estaba sirviendo en esa casa?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—Entonces, ¿cómo puede saberlo?

El Sr. Rojo Arias.—Hago presente á la Sala que la defensa de Dolores Avila no hace una pregunta que no sea capciosa.

Presidente.—La Sala es la única que puede calificar las preguntas de capciosas.

El Sr. Rojo Arias.—Pues esto pudiera ser motivo...

Presidente.—Queda terminado este incidente.

El Sr. Rojo Arias.—Pues declaro que debo insistir.

Presidente.—Queda terminado.

El Sr. Rojo Arias.—Pues protesto de que la Sala no me permite explicaciones como se las permite á los demás letrados.

Presidente.—La Sala le concede los mismos derechos.

El Sr. Rojo Arias.—Eso cree la Sala; pero yo creo lo contrario, y protesto.

Presidente.—Bueno, proteste.

Queda terminado.

Otro testigo.

#### Declaracion de Emilio Suarez (a) El Pico.

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Presidente.—¿Usted tiene el apodo de Pico?

Testigo.— Sí, señor.

Fiscal.—¿Usted recuerda si el dia 1.º de julio del año pasado, entre nueve ó nueve y media de la mañana estaba Vd. en la calle de los Reyes, con su amigo el Jaquete, y que se les acercaron dos mujeres; que una de ellas tocó al Jaquete, y le llevó aparte, y estuvo hablando con él algunos minutos?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Usted sabe qué mujeres eran esas?

Testigo.—A una la conocia.

Fiscal.—¿A quién?

Testigo.—A la Dolores.

Fiscal.—Y á la otra, ¿la conocia?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿La reconoceria ahora si la viese?

Testigo.—No puede decirlo.

Fiscal.—¿Es esta que está á su derecha? (Señalando á Higinia.)

Testigo.— Sí, señor; me parece que era ésta.

Fiscal.—¿Cuál de las dos mujeres fué la que habló con su compañero el Jaquete?

Testigo.—Las dos.

Fiscal.—¿Pero cuál de las dos fué la primera que habló con él?

Testigo.—La Dolores.

Fiscal.—¿Oyó Vd. la conversacion?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿No oyó Vd. nada de la conversacion que tuvieron con su amigo?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—Y cuando se retiraron, ¿le dijo lo que habian hablado esas mujeres?

Testigo.—Dijo que le habian propuesto un robo.

Fiscal.—¿Y quién le hizo la proposicion, las dos ó una sola?

Testigo.—No sé; no me dijo más.

Fiscal.—¿Y Vd. recuerda que fué el dia 1.º de julio?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y por qué lo recuerda?

Testigo.—Porque estuvimos en las Ventas y allí le cogieron preso.

Fiscal.—De modo que por esta particularidad de que aquel mismo dia fué preso, recuerda que fué el mismo en que esas mujeres le hicieron la proposicion, ¿no es cierto?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Usted ha referido que de la proposicion de robo, que se supone hecha por Dolores é Higinia, ¿no es usted más que un testigo de referencia, que usted lo sabe porque se lo dijo el Jaquete, pero que no lo presencié ni oyó nada absolutamente?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Qué distancia habria entre Vd. y ellos?

Testigo.—Unos tres pasos.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted no se enteró de nada?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Entonces hablaban en voz baja.

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y entonces, cuando se separaron, ¿fué cuando le dijo Jaquete la proposicion que le habian hecho?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y Jaquete le diria que él no habia querido aceptar una cosa así...

Presidente.—Preguntas concretas nada más.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Diga Vd., ¿por qué prendieron aquella noche á Jaquete en las Ventas.

Testigo.—Por robar un reloj. (Risas.)

El Sr. Galiana.—¿Usted sabe por referencia la conversacion que tuvieron con Jaquete Dolores, á quien Vd. conocia, y otra mujer más alta, que cree puede ser Higinia, el dia 1.º de julio del año último? ¿Es verdad que Vd. fué testigo presencial de esto?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Y que puede recordar esa fecha por la circunstancia que ha manifestado, contestando á un señor letrado, de que prendieron á Jaquete por el robo de un reloj?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿De qué conocia á Dolores?

Testigo.—Del cajon frente á la cárcel.

El Sr. Galiana.—¿Y sabe Vd. si Dolores habia tenido trato tambien con el Jaquete?

Testigo.—No puedo decirlo.

El Sr. Galiana.—No le hablo más que de

o que aquella mañana le propusieron, y no sabe si había mucha confianza?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Usted la ha tenido con Dolores?

Testigo.—Nada más la conocía de haberla visto en el cajón de frente a la cárcel.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted era amigo de Vicente Jaquete?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Fue Vd. a buscarle el 1.º de julio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿A qué hora hablaban Vds. con esas mujeres?

Testigo.—De nueve a nueve y media de la mañana.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted es amigo de el Jaro?

Testigo.—Recuerdo que le he visto varias veces.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y a la Gregoria?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda Vd. si el día 1.º de julio estuvo Vd. en una taberna de la calle de San Bartolomé?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿No recuerda usted que desde allí se fueron Vds. a las Ventas?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿No recuerda usted que allí se juntaron Vds. los dos Jaquetes con sus novias respectivas y el Jaro con su novia Gregoria, y se fueron a las Ventas?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—Entonces, por qué a dicho Vd. que no conocía al Jaro y estuvo aquel día con él?

Testigo.—Al Jaro le conocía de aquel día, y a ella de haber estado de merienda otro día.

El Sr. Perez de Soto.—¿Es decir, que usted es amigo del Jaro, del Jaquete, del otro Jaquete, de Gregoria, de Concha, y que todos Vds. estuvieron en las Ventas de merienda el día 1.º de julio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Es decir, que usted, y Jaquete en nombre de Vd. y por su representación, no quiso aceptar el robo que esas mujeres les propusieron?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—Y sin embargo, es cierto que aquel día le metieron en la cárcel por robo. (Risas.)

Testigo.—Sí, señor; un reloj.

El Sr. Botella.—¿Ha dicho el testigo que conoció a Dolores en el cajón de enfrente a la cárcel?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Cómo la conoció usted, por estar al frente del cajón, ó por verla con frecuencia?

Testigo.—Por José María Anton.

El Sr. Botella.—¿Y no conoció el testigo en el mismo cajón a Higinia como dueña del cajón?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿No ha tenido Vd. noticias del Jaquete?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Sabe Vd. dónde se halla?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Sabe Vd. si ha ido a Valencia ó Barcelona?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Es verdad que el Jaquete se dedica a robar relojes, pero no a robar en las casas? ¿No manifestó el testigo ante el juzgado cuando declaró en esta información suplementaria que era distinto oficio el robar en las casas que el tomar relojes, y que el que era tomador de relojes no aceptaba tratos respecto a los otros?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—Nada más.

Presidente.—Se suspende la sesión por unos minutos.

Reanudada la sesión a las cuatro y media, dijo:

El Sr. Galiana.—Convencido de que la testigo Amparo Maldonado no ha dicho la verdad, yo desearía que la Sala se sirviera citar para que declaren el Sr. Tello, redactor de *La Epoca*, y el Sr. Garron, redactor de *La Monarquía*.

El Sr. Presidente.—Formule el letrado su pretension por escrito.

Otro testigo.

#### Declaracion de Manuel Moreno Puente

Se le hacen las preguntas que marca la ley, contestando estar procesado por atentado.

El Sr. Fiscal.—¿Conoce el testigo a Higinia Balaguer y a Dolores Avila?

Testigo.—Sí señor.

Fiscal.—¿Usted se llama Vicente (a) Jaquete?

Testigo.—No, señor, soy hermano.

Fiscal.—¿Sabe Vd. donde se halla su hermano actualments?

Testigo.—Estaba en Barcelona, pero despues salió de allí y ahora no sé donde se encuentra.

Fiscal.—Desde su salida de Barcelona, ¿no ha tenido el testigo noticias de su hermano?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Ni puede sospechar que se halle en alguna cárcel ó presidio cumpliendo alguna condena?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—Despues del 1.º de julio, ¿sabe si su hermano ingresó en la Cárcel-Modelo?

Testigo.—Ingresó el 1.º de julio.

Fiscal.—¿Para cumplir una condena ó sujeto a un proceso?

Testigo.—Sujeto a un proceso.

Fiscal.—Y ese proceso, ¿terminó ya?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿El testigo estuvo el 1.º de julio con su hermano el Cano, el Pico y otras personas en las Ventas del Espiritu Santo?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Qué pasó aquella tarde?

Testigo.—Nada de particular.

Fiscal.—Cuando estuvieron Vds. en las Ventas, ¿habló el Cano, el Pico ó su hermano de Vd. de una proposición de robo que se suponía les habían hecho Dolores Avila é Higinia Balaguer?

Testigo.—No dijeron nada.

Fiscal.—El proceso a que Vd. se ha refe-

rido formado a su hermano de Vd., ¿fue á consecuencia de haber robado un reloj en las Ventas aquella misma tarde?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Y le dijeron á Vd. algo respecto al robo del reloj?

Testigo.—Tampoco.

Presidente.—Otro testigo.

#### Declaracion de doña Mercedes Losada.

Héchas por por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Fiscal.—¿Usted tiene un hijo llamado Emilio?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Tiene relaciones con una mujer llamada Concha?

Testigo.—Las tuvo.

Fiscal.—¿Le consta á la testigo si Dolores Avila hubo de preguntarle á la Concha si estaria dispuesta á dar informes acerca de su conducta, porque pensaba la Dolores ponerse á servir?

Testigo.—Esa Concha me la presentó y me dijo:—«Usted daría informes por una pobre mujer que no tiene que comer y que desea meterse á servir, y no tiene cartilla ni quien abone por ella?»—¿Usted la conoce?—Sí, señora, la conozco de la vecindad—Pues hija no se.—Me encogí de hombros y le dije:—Bueno, ya veremos; cuando tenga casa ya veremos.

Así quedó la cosa y á los pocos dias me encontré á esa Dolores que me paró, porque yo casi no la conocia y me dijo—Señora, ¿conque Vd. no quiere dar informes míos?—Dije:—Mujer, yo no he dicho nada.—«Sí, señora, Vd. no ha querido dar informes pues he estado con la Concha, he reñido con ella y me ha dicho que esa señora no daba informes»

Entonces la contesté yo: Bueno, pues si la Concha lo ha dicho así queda, á lo que me contestó ella: Vaya, que Vd. lo pãse bien. A Dios.

Fiscal.—Esa Dolores á que se ha referido la testigo ¿era Dolores Avila?

Testigo.—A mí se me ha hecho saber luego, que era Dolores Avila pero no sabia quien fuese.

Fiscal.—¿Usted la reconoceria?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Mire Vd. á ver si la reconoce (señalando á las procesadas).

Testigo (señalando á Dolores).—Esta es.

Fiscal.—¿Y cuando tuvo lugar esa conversacion con Dolores Avila referente á esos informes?

Testigo.—A los dos ó tres dias vuelvo á ver á la Concha y me dice:—¿Conque la Dolores la ha encontrado á Vd. y le ha dicho incomodada que no daba informes suyos?—Pues, sí, me la ha encontrado y como no la conozco Vd. comprenderá que no voy á dar informes de ella.—No, no los dé Vd. porque he reñido con ella—digo—no, si no pensaba darlos; dije aquello por decir algo.

Fiscal.—La testigo no ha contestado á mi pregunta. ¿Qué dia tuvo esa conversacion?

Testigo.—Fue á últimos de abril.

Fiscal.—Y posteriormente, ¿no ha sido se-

licitada la testigo para dar informes acerca de la Dolores Avila?

Testigo.—No, señor, ni nadie me ha vuelto á preguntar nada, ni yo he vuelto á saber de la Dolores Avila hasta que la prensa habló ayer de esto y la Concha me dijo:—¿Ay, doña Mercedes, aquella mujer de quien yo queria que diera Vd. informes, está la pobre presa por el crimen de la calle de Fuencarral!—¿Pues qué ha habido?—No sé no sé.

Fiscal.—¿Y la Concha le manifestó á la testigo que pensaba por boca de Emilio que estaba falta de todo recurso?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Conoce Vd. á Higinia Balaguer?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y á la Concha, la novia de su hijo, ¿si la conoceria Vd.?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y hablaba con ella?

Testigo.—Sí, señor, necesariamente.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y no ha visto usted nunca á la Concha con Higinia Balaguer?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero la ha oido hablar de ella?

Testigo.—No, señor, tampoco.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y la Concha cuando le habló á Vd. para que diera informes, ¿la manifestó de qué casa se trataba?

Testigo.—No, señor, porque yo la contesté que cuando tuviera casa para servir.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Ha dicho Vd. que despues de haberle hecho la proposicion esa la Concha, á los pocos dias la habló á usted Dolores Avila en son de queja, porque usted no habia dado los informes favorables?

Testigo.—No, señor, porque no habia dado ninguno, porque no queria darlos.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero si yo mal no he entendido, ha manifestado Vd. antes que usted no conocia á Dolores Avila?

Testigo.—Sí, señor, le habia hablado dos veces.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Eso ya es otra cosa: ¿es decir, que habia Vd. hablado con Dolores Avila dos veces antes de eso?

Testigo.—No, señor, una antes de eso que me la enseñó la Concha, y me dijo:—Esta es esa pobre mujer que quiere que dé usted informes,—y otra que me paró la misma Dolores, y me dijo:—¿Conque Vd. no quiere dar informes míos?

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Dónde?

Testigo.—En el paseo de Areneros, cerca de la Cárcel Modelo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y Vd. la conoció en seguida?

Testigo.—Sí, señor, porque á la persona que se le habia una vez, creo que ya se fija uno bastante para conocerla al pararse y decir:—Señora, ¿conque Vd. no ha querido dar informes de mí?

El Sr. Ruiz Jimenez.—Yo he preguntado si despues conoció á Dolores Avila.

Testigo.—Yo supe despues que era Dolores Avila: no sabia su apellido, no sabia más sino que era una Dolores, y luego supe que por la que habian ido á pedir informes,

había cometido el crimen de la calle de Fuencarral.

El Sr. Galiana.—La defensa de Higinia Balaguer, en vista de las palmarias contradicciones que existen, se permite solicitar á la Sala, un careo entre Dolores Avila y la testigo.

El Sr. Perez de Soto.—Soy de la misma opinion.

Presidente.—Levántese Vd. y conteste. (Dirigiéndose á la procesada Dolores.)

Dolores.—Pues un dia estaba ya en el cajon y llegó esta señora muy sofocada...

Testigo.—Eso podrá ser; pero yo no lo recuerdo.

Dolores.—Pues, sí; esta señora llegó muy sofocada, la di un vaso de agua, y me dijo que estaba algo descontenta de su criada, pero que no la queria despedir, porque sabia que tenia un hijo en la cárcel, y entónces yo la dije que la despidiera y que me tomase á mi.

Testigo.—Yo vengo aquí á decir la verdad, pero no me acuerdo de eso.

Dolores.—Recuerde Vd. que esto pasó en el Paseo de Areneros, y que yo iba con Higinia cuando pasó esta conversacion. ¿Es verdad esto?

Testigo.—Yo no digo que no, pero yo tambien digo la verdad.

Presidente.—Basta.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted no ha pedido informes de Dolores?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Eso pasó en el mes de abril?

Testigo.—Sí, señor.

#### Declaracion de Concepcion Alzamora.

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Fiscal.—¿Está Vd. en la actualidad, ó ha estado antes, sirviendo en la calle de Fuencarral, núm. 109?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Estuvo Vd. en el 1.º de julio, ó posteriormente?

Testigo.—¿Qué me dice Vd.?

Fiscal.—¿Que si estuvo Vd. en el mes de julio del año pasado, ó posteriormente?

Testigo.—En esa fecha, no, señor.

Fiscal.—¿De modo que es ahora cuando sirve Vd. en ese sitio?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Usted ha dicho á alguna persona que en la tarde del 1.º de julio último viera Vd. á Higinia Balaguer en la calle de la Princesa, acompañada de dos hombres?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿No lo ha dicho Vd.?

Testigo.—No, señor. Yo no conozco á nadie en Madrid, ni las calles tampoco.

Fiscal.—¿De modo que si no conoció usted á Higinia Balaguer en 1.º de julio, no pudo Vd. decir que la vió con dos hombres?

Testigo.—No, señor.

#### Declaracion de Miguel Casañer.

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Fiscal.—¿Usted vive en la calle del Acuerde, núm. 15?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Usted ha tenido el encargo del dueño de dicha casa de alquilar los pisos de la misma?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Recuerda Vd. si alquiló en el mes de marzo un cuarto de dicha casa á Dolores Avila?

Testigo.—No, señor. Le alquilé á nombre de Maria Avila, que hoy resulta Dolores?

Fiscal.—¿Fué Dolores sola, ó acompañada de otra mujer á alquilar el cuarto?

Testigo.—En compañía de otra mujer.

Fiscal.—¿Sabe Vd. su nombre?

Testigo.—Sí, señor: Higinia Balaguer.

Fiscal.—¿Es la misma que tiene Vd. á la izquierda?

Testigo.—Sí, señor. Esta señora (dirigiéndose á Higinia).

Fiscal.—¿De modo que fueron á contratar el alquiler de ese cuarto Dolores Avila é Higinia Balaguer?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Hasta cuando vivió Dolores Avila en esa casa?

Testigo.—Hasta el 22 de junio.

Fiscal.—¿De modo, que tres meses?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Vivia en compañía de algun hombre Dolores Avila en aquel cuarto?

Testigo.—Que yo sepa, con ninguno, porque alquiló esa señora el cuarto para ella sola.

Fiscal.—Mientras estuvo en dicho cuarto ¿recibió visitas de Higinia Balaguer?

Testigo.—Dos veces.

Fiscal.—Y cuando se despidió del cuarto ¿vió tambien el testigo que estuviera Higinia Balaguer y se marcharan juntas?

Testigo.—Juntas se marchaban muchas veces.

Fiscal.—¿De modo que supone el testigo que tendrian mucha amistad?

Testigo.—No lo sé, pero me figuro que tendrian mucha amistad.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Dice Vd. que Dolores Avila tuvo alquilado un cuarto de la casa que Vd. administra, desde el 20 de marzo al 22 de junio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Hasta el mes de junio?

Testigo.—Sí, señor, que son tres meses justos.

(El testigo se acerca á la procesada Higinia Balaguer, con disimulo, y la dice: «¿Qué tal?») (Risas.)

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y en aquel tiempo, como ahora parece ¿era Vd. muy amigo de Higinia Balaguer?

Testigo.—Nada de eso, no hemos sido ni amigos ni enemigos; nunca nos hemos saludado sino como paisanos, segun me dijo que lo era cuando vino á hacer el pago del recibo con esta señora. (Indicando á Dolores Avila.)

El Sr. Ruiz Jimenez.—Con objeto de aclarar un detalle de importancia, deseo saber si es exacto lo que yo digo, porque puedo estar equivocado, porque en la informacion suplementaria sabe el señor presidente y sabemos todos que aparece que el cuarto se

dejó en Mayo. Por lo tanto, ruego á la Sala se lea la declaración del testigo.

Presidente.—Que se lea la declaración.

Acto seguido se dió lectura de la declaración por el señor secretario relator, de la que resulta que efectivamente se dejó el cuarto en mayo.)

Presidente.—¿Es verdad que dijo el testigo hasta mayo?

Testigo.—Sí, señor; pero fué una equivocación, porque no habia visto los recibos y apuntaciones, de donde resulta que son tres meses los que ha tenido alquilado Dolores Avila el cuarto.

El Sr. Galiana.—El testigo ha manifestado que estuvieron á alquilarle el cuarto Higinia Balaguer y Dolores Avila. ¿Recuerda Vd. si al deber un mes de alquiler, por no haber podido satisfacer el alquiler, se presentaron Higinia y Dolores, fingiéndose coja Dolores diciendo que tenia que irse al hospital aquella tarde?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Y recuerda el testigo haber ido á casa de la dueña para que rebajara cinco pesetas del alquiler por no poder hacer efectivo el importe del cuarto?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Y recuerda el testigo si con posterioridad se encontró á Higinia y Dolores, y que Dolores no estaba coja?

Testigo.—Yo recuerdo que me encontré á estas dos señoras en la calle de la Palma Baja en direccion de la calle de Fuencarral.

El Sr. Galiana.—¿El testigo ha dicho que no conocia á Higinia, sino de haber ido con Dolores, y como paisano?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Quiere Vd. referir lo que pasó cuando le dijo Higinia que era paisana de Vd?

Testigo.—Sí, señor. El dia en que eso ocurrió recuerdo que Higinia me dijo:

—Somos paisanos; yo tambien soy de Ainzon: mi padre era muy bueno; era mejor que yo, y era tambien de allí.

Despues la pregunté si era viuda, y me dijo que sí, y que su difunto era un pobrecito cojo, que yo debia conocerle. La pregunté cómo se llamaba su difunto, y me dijo que Fulano Abad, y entonces yo la dije que el apellido sí me era conocido; pero que no le conocia á él. Cuando se despidió, me ofreció su casa en el Paseo de Areneros, y no hubo más trato. Ni más ni ménos.

El Sr. Galiana.—¿La conocia Vd. de ántes?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—Contestando á una pregunta del defensor de la procesada Higinia, ha dicho el testigo que cuando estuvieron en su casa á despedirse, y no ántes, ¿fué cuando ocurrió la escena á que se ha referido? Porque yo creo que hay aquí una equivocación.

Testigo.—No, señor; la escena pasó el dia que se marcharon.

El Sr. Perez de Soto.—¿No es verdad que eso del duro sucedió cuando abandonaron la casa?

Testigo.—Sí, señor, el dia que la abandonaron.

El Sr. Perez de Soto.—¿Es verdad que ántes

tes de declarar delante del juez de instrucción, ya habia sido interrogado acerca de estos hechos por varias personas, y que entonces y al publicarlo despues la prensa ya habia mirado los recibos y, sin embargo, dijo que habian sido dos ó tres meses los que tuvieron el cuarto?

Testigo.—No habia mirado los recibos, y no puede decirlo la prensa, y si lo dice, será por equivocación.

Fiscal.—Usted dice en la informacion que Dolores Avila alquiló el cuarto de la calle del Acuerdo el 20 de marzo y que dejó el piso el 20 ó 21 de mayo, en igual fecha que cuando le tomó; pero que despues ha examinado los libros de inquilinato y resulta que tuvo el piso hasta el 20 de junio, ¿no es eso?

Testigo.—Hasta el 22.

Fiscal.—Ha dicho tambien que despues de haber desalquilado el piso vió á Higinia y á Dolores en la calle de la Palma; ¿de modo que esto ocurriria el dia 24, el dia de San Juan?

Testigo.—No recuerdo; pero fué á los siete ó ocho dias; me fijé solamente en que me dijo que iba á ir al Hospital.

Fiscal.—¿De manera que debió dejar la casa el dia 22?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Bueno; ¿y vió el testigo que se encaminaran á la calle de Fuencarral?

Testigo.—Eso no lo sé.

Fiscal.—¿Vió qué direccion tomaron?

Testigo.—Solo vi que iban hacia la calle de Fuencarral, pero no sé si irian á la calle Ancha, á la Corredera ó á cualquiera otra de las calles que están en esa direccion.

Fiscal.—¿Pero no pudieron ir á la calle de Fuencarral?

Testigo.—Tal vez por la direccion que llevaban, pero no lo puedo decir, porque no la seguí.

#### Declaracion de Antonio Real, tabernero de la calle Ancha.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Fiscal.—¿Usted tiene actualmente una pasteleria en la calle de las Tres Cruces?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿No la tuvo antes en la calle Ancha?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Estuvo en su tienda ó establecimiento el domingo 1.º de julio último?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿No estuvo en la tarde de ese dia?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Quién estuvo en la tienda esa tarde.

Testigo.—El dependiente.

Fiscal.—¿Cómo se llama?

Testigo.—Manuel; el apellido lo ignoro.

Fiscal.—¿Y no sabe Vd. ni le ha referido el dependiente Manuel que en aquella tarde estuvieron dos mujeres á comprar bollos?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿No le ha referido á Vd. nada?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—Los dependientes de Vd., ¿acostumbran á gastar blusa?

Testigo.—Sí, señor.

**Declaracion de D. Antonio Castillo Lopez, comandante retirado.**

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Fiscal.—¿Vive Vd. en la calle de Eguiluz?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Vivia Vd. en la casa número 4, en el mes de julio del año pasado?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Usted era el encargado por el dueño de dicha casa de recibir los alquileres de los inquilinos?

Testigo.—No, señor, de los porteros.

Fiscal.—¿De modo, que los inquilinos satisfacían el alquiler á los porteros, y éstos se le entregaban á Vd. que, á su vez, lo llevaba á la dueña de la casa?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Ha tenido Vd. noticias de que en la tarde del 1.º de julio fueron á alquilar el cuarto bajo dos mujeres?

Testigo.—No tenia noticia.

Fiscal.—Los porteros. ¿no se lo han referido á Vd.?

Testigo.—Despues, sí, señor.

Fiscal.—¿Y le dijeron los porteros la conversacion que tuvieron con ellas?

Testigo.—Me dijeron que habian entrado dos mujeres que no conocian; que habian alquilado el cuarto; que habian dado el mes de fianza y el mes de alquiler, y que al mismo tiempo habian estado bebiendo; pero que al dia siguiente volvió una de ellas diciendo que no se mudaban, y les devolvió el dinero en vista de que no habian dejado la cédula, ni habian dado cuenta á la dueña.

Fiscal.—Y eso se lo han referido á Vd....

Testigo.—El mes pasado, me parece.

El Sr. Galiana.—¿Es decir, que los porteros al entregarle al testigo el importe de la fianza y los alquileres le entregaban tambien la cédula, por ser encargo especial de la señora?

Testigo.—La señora tenia que ver la cédula, porque si no no estendia el recibo.

El Sr. Galiana.—¿De manera que el testigo no recibió los alquileres?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Usted sabe si los porteros antes de hacer un contrato, exigian la cédula de vecindad?

Testigo.—La señora tenia dicho eso.

El Sr. Galiana.—¿Era orden de la señora?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿El dia 1.º ó el 2 de julio salió Vd. á la calle?

Testigo.—No recuerdo; probablemente saldría.

El Sr. Botella.—Al pasar por la porteria, ¿no le dijeron los porteros nada de que habian alquilado el cuarto?

Testigo.—No hubo ocasion.

El Sr. Botella.—¿No tenian amistad ni trato?

Testigo.—El preciso para darme los alquileres á primeros de mes.

El Sr. Botella.—¿Pero no eran amigos?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Botella.—¿Y en aquella ocasion no le dijeron nada?

Testigo.—No, señor, nada.

El Sr. Botella.—¿No reparó que habian desaparecido los papeles del cuarto?

Testigo.—Tampoco.

**Declaracion de Manuel Gonzalez, dependiente de comercio.**

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Fiscal.—¿Usted es dependiente de la pasteleria de la calle Ancha?

Testigo.—Lo era.

Fiscal.—¿Estaba Vd. encargado del establecimiento el dia 1.º de julio del año pasado?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Recuerda si en la tarde del expresado dia estuvieron dos mujeres á comprar bollos?

Testigo.—No lo recuerdo.

Fiscal.—Entrarian muchas personas, naturalmente; pero usted recordaria que aquellas dos mujeres estuvieron allí, si las viera?

Testigo.—Me parece que no.

Fiscal.—¿No las reconoceria si las volviera á ver?

Testigo.—No señor, porque como entran muchas no se fija uno.

Fiscal.—Vea con todo, á derecha y á izquierda, por si ve alguna cara conocida.

Testigo (Mirando á las procesadas).—No señor.

Fiscal.—¿Ninguna?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—Recordaré al testigo un detalle de aquella tarde, por si hace memoria. Despues de comprar los bollos que tomaron entregaron una moneda de cinco pesetas, que Vd. miró muchas veces, y no gustándole le dieron otra, diciéndole la bajita, que era la que pagaba, al ver que no le agradaba la moneda: «Si no le gusta le daré otra.»

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Galiana.—A pesar de eso, ¿no recuerda?

Testigo.—No, señor.

**Declaracion de Elias Balaguer, hermano de la Higinia.**

Al hacer las preguntas que marca la ley, y contestar que era pariente de una de las procesadas, dice:

El Sr. Presidente.—Con arreglo á la ley puede Vd. abstenerse de declarar.

Testigo.—Como he declarado ya otra vez, no tengo inconveniente en hacerlo ahora.

Presidente.—Puede entonces preguntar el ministerio publico.

Fiscal.—¿Usted vivia en la calle de Eguiluz número 4?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Cuánto tiempo hace?

Testigo.—Hace más de dos años.

Fiscal.—¿Cuánto tiempo vivió Vd. en esa casa?

Testigo.—Unos cinco ó seis meses.

Fiscal.—¿Tenía el cuarto por su cuenta ó estaba de huesped?

Testigo.—De huesped.

Fiscal.—¿Era en el cuarto 3.º interior de dicha casa?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Mientras residió el testigo en esa habitación, ¿estuvo alguna vez á verle su hermana Higinia?

Testigo.—No señor.

Fiscal.—¿No le ha visto nunca allí?

Testigo.—No me ha visto nunca.

Fiscal.—¿Ni sabe si durante las ausencias del testigo de su casa, cuando salía á sus quehaceres, fuera Higinia á preguntar por él á esa casa de la calle de Eguiluz?

Testigo.—Nunca me han dicho que estuviera.

Fiscal.—¿Y nunca habia dicho Vd. á su hermana que vivia en aquella casa?

Testigo.—Eso no lo recuerdo; algunas veces, cuando iba á verla, la decia: «Vivo en tal ó cual lado, por si ocurre algo.»

Fiscal.—Pero de todas maneras, ¿á esa casa no fué su hermana á verle?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ha visto Vd. alguna vez á su hermana con la Dolores Avila?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Las ha visto juntas en alguna parte?

Testigo.—Sí, señor; las he visto en el sajon.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Hacia mucho tiempo que no la habia visto cuando ocurrió el hecho?

Testigo.—Hacia bastante.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted ha vivido en la calle de la Ruda?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cuánto tiempo acá?

Testigo.—Hará un año y medio.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y fueron á la calle de la Ruda su hermana y la Dolores á verle á Vd.?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Alguna vez le han hecho el encargo de que sacara una cédula para su hermana Higinia?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—El dia 1.º de julio, ¿dónde prestó Vd. servicio?

Testigo.—En la calle del Arenal y Bordadores.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Tenía señalado ese sitio para el servicio?

Testigo.—Durante un mes.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Sabia su hermana que estaba Vd. en ese punto?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No la veia usted por entónces?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cuánto tiempo habia que no la habia visto Vd.?

Testigo.—Desde cuatro meses ántes del hecho; la ví una vez en la plaza de Santo Domingo con un niño, y me dijo que estaba en casa del Sr. Millan.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Fué la última vez que la vió?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Estaba en casa con Sr. Millan Astray entónces?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Hacia mucho tiempo que estaba allí sirviendo?

Testigo.—No sabia yo si estaba en casa del Sr. Millan.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted está seguro que su hermana no sabia el dia 1.º de julio dónde se encontraba prestando servicio?

Testigo.—Sí, porque aquel dia era el primero que hacia yo servicio.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y Vd. no le habia manifestado, por consiguiente, á su hermana, puesto que fué el primero, y que hacia mucho tiempo que no la habia visto?

Testigo.—No puedo asegurarlo; pero estoy casi seguro.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Está Vd. seguro?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y Vd. en que punto prestó servicio?

Testigo.—En la calle del Arenal, esquina á la de Bordadores.

El Sr. Galiana.—Cuando murio el cojo, ¿en aquella ocasion no fué á su casa á verle á que le sacara una cédula á nombre de Higinia Balaguer?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Esto seria el 10 de enero?

Testigo.—Me parece que sí.

El Sr. Galiana.—¿Con posterioridad habido á su casa Dolores ó Higinia á la calle de la Ruda?

Testigo.—Sí, señor; pero yo no estaba. La portera me dijo que habia estado á buscarme, y como yo estaba en clase, se marcharon.

El Sr. Galiana.—¿Pero tiene seguridad que la cédula que sacó fué á nombre de Higinia Balaguer?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Al nombre verdadero suyo?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿No la sacó á ningún otro nombre?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Sabe el testigo si los porteros de la casa de la calle de Eguiluz, ó los que estaban de porteros cuando el testigo vivió allí, continuaron mucho tiempo despues ó buscaron otro cargo?

Testigo.—No lo sé. Al portero le he visto alguna vez.

El Sr. Galiana.—¿Y seguan de porteros en la casa?

Testigo.—No lo sé.

El Sr. Galiana.—El dia 1.º de julio, ¿sabes si esos porteros estaban en aquella casa?

Testigo.—No lo sé.

El Sr. Galiana.—¿El testigo tiene la carrera de veterinario?

Testigo.—La estoy estudiando.

El Sr. Galiana.—¿Desde cuándo?

Testigo.—Desde hace dos años.

El Sr. Galiana.—¿Es decir que el año pasado estaba estudiando el segundo curso?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—El testigo, aunque lo haya cursado todas las asignaturas de ve-

terinaria, tendrá noticias de lo que tratan?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Sabe el testigo que la asignatura que trata de las enfermedades se llama patología?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Y la que trata de los medicamentos estupefacientes se llama toxicología?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—Y esta asignatura ¿en qué año se cursa?

Testigo.—En el tercero.

El Sr. Galiana.—¿De modo que el testigo no puede conocerla hasta que estudie el tercero?

Testigo.—Claro. (Murmullos.)

El Sr. Perez de Soto.—Pero aunque sean en el tercer año, ¿puede haberlas conocido este año ó el anterior?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—Pero aunque no sea oficialmente, ¿Vd. las conoce?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿No las conoce? Perfectamente. Pero ¿podía conocerlas?

Testigo.—Si las hubiera estudiado, sí.

El Sr. Perez de Soto.—Perfectamente. ¿Estuvo Vd. en la calle de Fuencarral á las nueve y media ó diez de la mañana del día 1.º de julio?

Testigo.—No, señor. Salí á las ocho de servicio y me fui á mi casa.

El Sr. Perez de Soto.—Eso será razon para Vd., para mí no. Diga Vd., ¿cuántos años hace que trajo Vd. á su hermana á Madrid?

Testigo.—Hace bastantes.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda Vd. si fué el año 1880?

Testigo.—El año no lo recuerdo.

El Sr. Perez de Soto.—Desde que vino ¿no volvió á salir de Madrid su hermana?

Testigo.—Sí, ha salido.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda á dónde?

Testigo.—A Zaragoza.

El Sr. Perez de Soto.—¿En Zaragoza? ¿Sabe si estuvo allí con Evaristo el Cojo?

Testigo.—No lo sé, creo que sí.

El Sr. Perez de Soto.—¿Estuvo sirviendo allí ó no tiene Vd. noticia?

Testigo.—No lo sé.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted que conoce la veterinaria conocerá las sustancias estupefacientes, y por consiguiente Vd. podría haber dado noticias de los efectos que pueden producir en los animales?

Testigo.—No señor; ya he contestado antes que si las hubiera estudiado las conocería.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted recuerda si por el mes de diciembre de este año ha tenido encargado de despachar papeletas para la rifa de un reloj de oro?

Testigo.—Pasó lo siguiente: En el mes de noviembre iba yo todas las tardes á ver si tenía que mandar algún pliego á la alcaldía. Uno de los días, casi á fin de mes, me dijo: «Diga Vd., Balaguer, se rifa un reloj de oro, si Vd. quiere llevarse algunas papeletas para despacharlas se las daré.—No me importa nada, le dije. Me las llevé, vendi unas cuantas y las que me sobraron

se las devolví con el importe de las que había despachado. Nada más.

El Sr. Perez de Soto.—Está bien. ¿Usted dijo algo de eso á su hermana?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿No habló con ella de eso?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted conocía al perro de casa de doña Luciana Borcino?

Testigo.—No le había visto.

El Sr. Perez de Soto.—¿Nunca fué su hermana de paseo por donde Vd. estaba, ni llevaba el perro?

Testigo.—No, señor.

#### Declaracion de doña Dolores Ordoñez.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Fiscal.—¿En qué calle vivía la testigo en el mes de junio del año anterior?

Testigo.—En la de Apodaca.

Fiscal.—¿Próxima á la de Fuencarral?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Yendo Vd. á misa la mañana del domingo 1.º de julio, al pasar por la calle de Fuencarral y casa núm. 109, ¿oyó usted una voz desde un balcon diciendo: «¡Dolores! ¡Dolores!»?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Levantó Vd. la vista?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y vió Vd. á alguien en el balcon?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Recuerda la testigo si ese balcon pertenecía á la casa núm. 109 de la calle de Fuencarral?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Reconocería á esa mujer si la viera?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Absolutamente?

Testigo.—Absolutamente no lo podría decir.

Fiscal.—¿Y está segura la testigo de que ese balcon pertenecía á la habitacion de doña Luciana Borcino?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿De la misma habitacion salió la voz? ¿En ese balcon estaba la mujer que usted vió?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—No tengo más que preguntar.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿En qué balcon vió usted á esa mujer?

Testigo.—No puedo precisar.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No recuerda si en algun balcon, esquina á la calle del Divino Pastor, ó si la hacía á la de la Corredera?

Testigo.—Sí, señor, el segundo empezando por la Corredera.

El Sr. Perez de Soto.—¿Iba Vd. á misa?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y qué hora sería cuando Vd. oyó eso de ¡Dolores! ¡Dolores!»?

Testigo.—Sería la una menos minutos.

#### Declaracion de José Alvarez, cochero

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo: